



POLÍTICA DE EJECUCIÓN DE ÓRDENES

Octubre de 2020, versión 11

1 Introducción

BDSwiss Holding Ltd (en adelante, «BDSwiss», la «Empresa») es una firma de inversión de Chipre autorizada y regulada por la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre («CySEC») con número de licencia 199/13.

Marco jurídico y reglamentario

En este documento se ofrece un resumen de la Política de Ejecución de Órdenes de la Empresa (la «Política») que se aplica a las órdenes que ejecuta la Empresa a nombre de sus clientes, minoristas y profesionales, para todo tipo de instrumentos financieros, incluidas las criptomonedas, de acuerdo con los Reglamentos mencionados a continuación. La presente Política se emite en cumplimiento de los requisitos de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, del 15 de mayo de 2014 sobre los *mercados de instrumentos financieros* y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE («MiFID II»), las Leyes 87(I)/2017 y 144(I)/2007 de la República de Chipre relativas a la prestación de servicios de inversión, el ejercicio de actividades de inversión y la operación de mercados regulados. La Empresa se referirá a todas las leyes, reglamentos y directrices mencionadas como «Reglamentos».

De conformidad con las leyes mencionadas, al ejecutar órdenes, la Empresa está obligada a tomar todas las medidas **suficientes** para obtener el mejor resultado posible (o la «mejor ejecución») para el cliente, teniendo en cuenta varios criterios de ejecución. La Empresa tiene el deber de actuar con honestidad, justicia, profesionalidad y en el mejor interés de sus clientes cuando reciba y transmita las órdenes a otras entidades o centros, así como de ejecutar y lograr los mejores resultados de ejecución teniendo en cuenta:

- Las características de la orden del cliente
- Las características de los instrumentos financieros que están sujetos a esa orden (en particular en relación con los instrumentos financieros «extrabursátiles»)
- Las características de los centros de ejecución a los que se puede dirigir esa orden
- El nivel de liquidez existente en el momento de la ejecución

El mejor resultado posible se determinará en función de la contraprestación total, representada por el precio del contrato y el coste relacionado con la ejecución como factores principales. Los demás factores, como la velocidad, la naturaleza y el tamaño de la orden, la probabilidad de ejecución y otros factores pertinentes se considerarán factores secundarios en comparación con la contraprestación total (es decir, el precio y el coste) del cliente, a menos que den el mejor resultado posible para el cliente en términos de contraprestación total.

Siempre que haya una instrucción específica del cliente, BDSwiss, en la medida de lo posible, ejecutará el orden de acuerdo con esa instrucción. La instrucción específica del cliente puede impedir que BDSwiss tome las medidas descritas en esta Política para obtener el mejor resultado posible para la ejecución de las órdenes. Las reglas de negociación para mercados específicos pueden impedir que BDSwiss siga las instrucciones de ciertos clientes. En la medida en que la instrucción del cliente no esté completa, BDSwiss determinará los componentes no especificados de la ejecución de acuerdo con esta Política.

El compromiso de la Empresa de proporcionar la mejor ejecución no significa que tenga una responsabilidad fiduciaria o de otro tipo con el cliente más allá de las obligaciones reglamentarias específicas impuestas a BDSwiss o que se hayan acordado de otra manera entre el cliente y la Empresa.

2 Alcance, propósito y servicios

Esta Política se aplica tanto a los clientes minoristas como a los profesionales, actuales y potenciales (tal como se define en la Política de Clasificación de Clientes de la Empresa). Por lo tanto, si la Empresa clasifica a un cliente como Contraparte Elegible, esta Política no se aplica a esta categoría de clientes.

Esta Política se aplica cuando la Empresa presta los servicios de inversión, de recepción y transmisión de órdenes en relación con uno o más instrumentos financieros y/o cuando ejecuta las órdenes en nombre de los clientes, incluidas las criptomonedas en nombre de clientes minoristas y profesionales.

Los instrumentos financieros proporcionados por la Empresa son:

- a. Contratos por diferencia (CFD) de pares de divisas, CFD de materias primas, CFD de acciones, así como CFD de criptomonedas, CFD de acciones y fondos negociados en bolsa con acceso directo al mercado.

Para más información sobre las especificaciones del contrato, visite el sitio web de la Empresa: <https://eu.bdswiss.com/forex/more-information/forex-asset-list/>.

En BDSwiss Holding Ltd nos comprometemos a tratar a nuestros clientes con honestidad, a realizar transacciones con el cliente de manera profesional y transparente, y a actuar según el mejor interés del cliente al comprar o vender instrumentos financieros en su nombre a través de su cuenta de negociación.

Concretamente, cuando ejecutamos y/o recibimos y transmitimos órdenes por el cliente, es decir, compramos o vendemos un instrumento en su nombre a través de su cuenta de negociación, tenemos el deber de proporcionarle la «**Mejor Ejecución**». La Mejor Ejecución significa que debemos tomar todas

las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible para el cliente al ejecutar una orden en su nombre, teniendo en cuenta diversos «**Criterios de Ejecución**».

El propósito de esta Política es establecer mecanismos eficaces para obtener el mejor resultado posible cuando la Empresa está ejecutando las órdenes de los clientes.

En consecuencia, esta Política tiene por objeto, establecer esos mecanismos y esbozar el proceso que sigue la Empresa para ejecutar las operaciones y, asegura, que se tomen todas las medidas razonables para obtener sistemáticamente el mejor resultado posible para los clientes, a través de su política de ejecución de órdenes. La Empresa proporciona al cliente la plataforma de negociación Metatrader 4, a la que también se puede acceder a través de otros dispositivos electrónicos (móvil, tableta, etc.).

La Empresa puede demostrar a los Clientes, previa solicitud y en un tiempo razonable, que sus órdenes han sido ejecutadas de acuerdo con esta Política.

3 Tipos de orden

La naturaleza particular de una orden depende del instrumento financiero que elija el cliente y puede afectar su ejecución. El valor de la opción depende principalmente de la volatilidad del instrumento subyacente, del tiempo de vencimiento de la opción establecido y de la gestión del riesgo que elija el cliente.

El Cliente tiene la opción de colocar órdenes para que las ejecute la Empresa de una de las siguientes maneras:

- El cliente coloca una «**Orden de Mercado**» que es una orden que se ejecuta instantáneamente al precio que la Empresa ha proporcionado desde el Centro de Ejecución, que será el mejor precio disponible. Ocasionalmente, si el mercado se ha movido mientras el cliente estaba colocando la Orden de Mercado, esta podría ejecutarse al primer precio disponible (deslizamiento). Este deslizamiento puede ser positivo o negativo o puede que no se produzca en absoluto. El cliente puede modificar una Orden de Mercado para incluir un «**Stop Loss**» y/o «**Take Profit**». «**Stop Loss**» es una orden para limitar la pérdida potencial del cliente, mientras que «**Take Profit**» es una orden para asegurar la ganancia potencial del cliente.
- El cliente coloca una «**Orden Pendiente**», que es una orden que se ejecutará en un momento posterior al precio que el cliente especifique. Con una orden de límite de entrada, el cliente establece el precio máximo de compra, o el precio mínimo de venta, al que debe ejecutarse la orden. Una vez que el precio de mercado alcance el precio límite de entrada, la orden se activará y se ejecutará a dicho precio o al siguiente precio de mercado disponible en el momento de la ejecución, que puede ser mejor o PEOR que el precio límite original. Como una orden límite se

puede realizar a un precio distinto del precio actual del mercado, no se puede ejecutar inmediatamente. Cuando un cliente deja una orden de límite de entrada, debe ser consciente de que está renunciando a la certeza de la ejecución inmediata a cambio de la expectativa de obtener un mejor precio en el futuro. En caso de que la cuenta del cliente no tenga suficientes fondos para abrir la posición, el sistema rechazará y eliminará la orden pendiente automáticamente. «Good till cancelled» (buena hasta que se cancele) es una orden pendiente que, por sus términos, permanece válida indefinidamente o hasta que sea ejecutada o cancelada por el cliente o por el sistema en caso de que no haya fondos disponibles. A diferencia de una orden de límite de entrada, una orden stop permite vender por debajo del precio de mercado actual o comprar por encima del precio de mercado actual si se alcanza o se supera el precio stop de entrada. Por lo tanto, una orden stop es una orden pendiente hasta que se alcance o se supere el precio stop. El cliente tiene la posibilidad de modificar una orden pendiente e incluir un «**Stop Loss**» y «**Take Profit**» antes de que sea ejecutada. No obstante, una orden pendiente no se puede cambiar o eliminar si el precio ha alcanzado el nivel de precio para la ejecución de la orden. Las órdenes pendientes no se pueden modificar fuera del horario de negociación designado.

- La mesa de operaciones está únicamente disponible durante el horario de negociación. Tenga en cuenta que las órdenes del cliente solo se pueden activar/ejecutar durante el horario de negociación especificado en la(s) plataforma(s) de negociación para cada CFD. Durante el horario de negociación, los clientes pueden realizar operaciones y órdenes en la(s) plataforma(s) de negociación de la Empresa. La negociación y la ejecución de órdenes están disponibles en el horario establecido en la(s) plataforma(s) de negociación de la Empresa («Horario de Negociación») y como se indica en el sitio web de la Empresa. Todas las órdenes activas (para posiciones abiertas como Stop Loss o Take Profit [órdenes de límite]) se ejecutan en base al precio publicado según la cotización de la Empresa. Una orden de venta se activará con el precio de venta (bid) y una orden de compra se activará con el precio de compra (ask). Una orden de compra se activará si el precio de compra de la Empresa alcanza o supera el precio de la orden especificada. El cliente debe familiarizarse completamente con esto antes de empezar a operar.
- Prácticas de negociación abusivas: Debido a la naturaleza altamente automatizada de la entrega oportuna de los precios negociables, de vez en cuando pueden producirse cotizaciones erróneas y problemas técnicos. En caso de que el cliente ejecute estrategias comerciales con la intención de explotar tales cotizaciones erróneas o problemas técnicos, o actúe de mala fe, la Empresa considerará esto un comportamiento abusivo. La Empresa determinará, a su entera discreción y de buena fe, que el cliente está intentando aprovecharse o beneficiarse de la cotización errónea o los problemas técnicos y/o que el cliente está cometiendo cualquier otra práctica de negociación impropia o abusiva, como, por ejemplo:

-
- a. Fraude/actos ilegales;
 - b. Órdenes realizadas en base a precios manipulados debido a errores o el mal funcionamiento del sistema;
 - c. El arbitraje, como el "arbitraje de divisas", "arbitraje de latencia" o "arbitraje de bonificaciones", sobre los precios ofrecidos por las plataformas de la Empresa;
 - d. Scalping o colocar y cerrar órdenes o abrir posiciones por un período de tiempo excesivamente corto;
 - e. Transacciones coordinadas con partes relacionadas para aprovechar los errores de los sistemas y las demoras en las actualizaciones;
 - f. Operaciones o combinaciones de operaciones (voluntarias y/o involuntarias), como mantener posiciones largas y cortas en los mismos instrumentos o similares, en momentos similares, realizadas por el cliente por cuenta propia o concertadamente con otros, incluidas (sin limitación) las cuentas de la Empresa mantenidas con entidades diferentes, que, en conjunto o por separado, son para manipular la(s) plataforma(s) de negociación con fines de lucro;
 - g. Abuso de la protección ante balance negativo al realizar operaciones de cobertura entre dos cuentas, ya sean del cliente o de otros clientes de la Empresa o de cualquier otro bróker, utilizando el apalancamiento del cliente y, por lo tanto, participando en esencia en una negociación libre de riesgos.

La Empresa tendrá el derecho de cerrar cualquier posición o posiciones abiertas sujetas a un comportamiento abusivo como el descrito anteriormente o cancelar cualquier ganancia o pérdida que la Empresa haya tenido como resultado de que el cliente haya usado estrategias abusivas.

Además, se reserva el derecho de adoptar las medidas adicionales que considere necesarias, en función de las circunstancias y la gravedad del acto o actos abusivos, como, por ejemplo:

- Restringir el acceso del cliente a las cotizaciones negociables instantáneas, e incluso solo proporcionar la opción de cotizaciones manuales; introducir retrasos de hasta 6 segundos entre la Empresa y el cliente que coloca la orden y la apertura de la orden en la(s) plataforma(s) de negociación (para evitar el scalping); y/o
- Restringir el acceso del cliente solo a ciertos activos; y/o
- Restringir el apalancamiento en activos específicos y/o en la(s) cuenta(s) de negociación, o
- Ajustar los spreads disponibles para el cliente; y/o
- Anular inmediatamente el Acuerdo.

4 Factores de mejor ejecución

Cuando la Empresa ejecuta las órdenes de los clientes contra los precios cotizados según lo establecido por su(s) Proveedor(es) de Liquidez/Centro(es) de Ejecución, deberá tomar en consideración los siguientes factores de ejecución con el fin de obtener el mejor resultado posible para sus clientes (siempre y cuando no existan instrucciones específicas del cliente en cuanto a la forma de ejecución de las órdenes):

- Precio (alta importancia)
- Costes y cargos (alta importancia)
- Velocidad de ejecución (importancia media)
- Probabilidad de ejecución (importancia media)
- Probabilidad de liquidación (baja importancia)
- Tamaño de la orden (baja importancia)
- Impacto en el mercado (baja importancia)

BDSwiss está enrutando cada operación que el cliente realiza con el proveedor de liquidez correspondiente. Esto significa que:

- La posición del cliente no se puede transferir a ninguna otra empresa de inversión (independientemente de si está regulada o no). Esto es muy diferente a cuando, por ejemplo, el cliente negocia con acciones. En tales casos, el cliente puede mover sus acciones y negociarlas a través de otra empresa de inversión o corredor. En el caso de los CFD, el cliente solo puede operar/cerrar su posición con la firma de inversión (corredor) con la que abrió inicialmente la posición.
- La Empresa obtiene sus ingresos de:
 - a. Spreads
 - b. Rollovers nocturnos (swaps)
 - c. La Empresa está cubriendo las transacciones, ya sea transfiriendo las operaciones del cliente mediante STP (Straight Through Processing) o cubriendo manualmente posiciones individuales a discreción de la Empresa. En tales casos, los beneficios de la Empresa se originan exclusivamente de la diferencia entre el spread ofrecido al cliente y el spread ofrecido por los proveedores de liquidez.

Toda la información del marco del trato entre el cliente y la Empresa también forma parte del enfoque de la Empresa para gestionar los posibles conflictos de interés que puedan surgir de esta relación, tal como se establece en la Política de Conflictos de Interés. La Empresa está tratando de proporcionar al cliente

la mejor ejecución para gestionar cualquier conflicto que surja de la relación entre la Empresa y el cliente.

4.1 Precio

El precio de la Empresa para un determinado instrumento financiero se calcula tomando como referencia el precio del instrumento subyacente, el cual la Empresa obtiene de un proveedor de liquidez. La Empresa actualiza sus precios con la frecuencia que le permiten las limitaciones de la tecnología y los enlaces de comunicaciones. Los precios de la Empresa pueden encontrarse en su(s) plataforma(s) de negociación. La Empresa no cotizará ningún precio fuera de sus horarios de atención o fuera de los horarios de negociación específicos para los CFD, publicados en la página web de la Empresa, por lo tanto, el cliente no podrá realizar órdenes durante ese tiempo. La Empresa revisa sus fuentes de referencia externas para asegurarse de que los datos obtenidos siguen siendo competitivos. La Empresa realiza ciertos controles de calidad a priori y posteriori para asegurar que los precios obtenidos y luego transmitidos a los clientes sigan siendo competitivos. Estos controles incluyen, pero no se limitan a:

- revisar los ajustes/parámetros del sistema
- comparar los precios con fuentes de precios de buena reputación
- asegurar la simetría del spread
- comprobar la velocidad de actualización de los precios

La principal forma en que la Empresa se asegura de que el cliente reciba el mejor precio de ejecución es asegurándose de que los proveedores de liquidez/centros de ejecución calculen el precio consultando una serie de fuentes de datos externas y proveedores de precios independientes. La Empresa revisa las fuentes de referencia externas de sus proveedores de liquidez/centros de ejecución al menos una vez al año para asegurarse de que ofrecen precios correctos y competitivos. Sin embargo, la Empresa no garantiza que los precios que cotiza sean tan buenos, o mejores, que los que se hubieran podido obtener en otros lugares. Los instrumentos financieros disponibles pueden discrepar en cada una de las plataformas de negociación mencionadas. Ciertas bolsas e intercambios digitales pueden imponer límites al movimiento de precios intradía en la negociación, lo que puede dar lugar a la suspensión de la negociación y/o a la detención de las fuentes de precios y/o a la detención general de la negociación y/o a la imposibilidad de colocar o cerrar órdenes. Esto puede ser el resultado de los límites impuestos al movimiento de los precios intradía o debido a cuestiones técnicas. Esas limitaciones se aplican a menudo, en particular, a las bolsas de las que la Empresa obtiene sus precios para los CFD de criptomonedas. Al negociar con la Empresa, el cliente acepta los riesgos asociados con lo anterior, incluyendo el riesgo de no poder colocar o cerrar las órdenes del cliente como resultado de dichas suspensiones o paralizaciones de las operaciones.

Cuando se negocia con CFD donde el activo subyacente es una criptomoneda el Cliente debe ser consciente de que:

- Las criptomonedas entran en el ámbito de los reglamentos de la MiFID.
- Las criptomonedas se negocian en bolsas digitales descentralizadas que no están reguladas. Esto significa que el formato de los precios y los movimientos de los precios de las criptomonedas dependen únicamente de las normas internas de la bolsa digital en cuestión, que pueden estar sujetas a cambios en cualquier momento y sin previo aviso.
- Dichas bolsas digitales pueden suspender las operaciones o adoptar otras medidas que pueden dar lugar a la suspensión o al cese de las operaciones en esas bolsas o a que la Empresa no disponga de datos de precios de mercado. Los factores mencionados podrían tener un efecto adverso en las posiciones abiertas del cliente, incluida la pérdida de toda su inversión.
- Las criptomonedas están expuestas a una alta volatilidad de precios intradía, que puede ser sustancialmente mayor en comparación con los instrumentos financieros reconocidos en la MiFID. Por lo tanto, al negociar con CFD de criptomonedas, el cliente acepta un riesgo significativamente mayor de pérdida de su inversión, lo cual puede ocurrir en un plazo muy corto como resultado de movimientos adversos repentinos en los precios de las criptomonedas.

4.1.1 Clientes que negocian con CFD:

Spread entre COMPRA/VENTA: Para cualquier FX y CFD, la Empresa cotizará dos precios según lo ofrecido por los Proveedores de liquidez/Centros de Ejecución: el precio más alto (VENTA) al que el cliente puede abrir (posición en largo) esa posición FX/CFD, y el precio más bajo (COMPRA) al que el cliente puede abrir (posición en corto) esa posición FX/CFD; colectivamente, los precios de COMPRA y VENTA se conocen como el precio de la Empresa. La diferencia entre el precio más bajo y el más alto de un determinado FX y CFD es el spread o diferencial.

Las órdenes como **“Buy Limit”, “Buy Stop”** y **“Stop Loss”, “Take Profit”** para posiciones abiertas en corto se ejecutan al precio de VENTA.

Las órdenes como **“Sell Limit”, “Sell Stop”** y **“Stop Loss”, “Take Profit”** para posiciones abiertas en largo se ejecutan al precio de COMPRA.

El precio de la Empresa para un determinado FX/CFD se calcula en referencia con el precio del activo subyacente correspondiente, que la Empresa obtiene de los Proveedores de Liquidez/Centros de Ejecución. Los precios se pueden encontrar en el sitio web de la Empresa (<https://eu.bdswiss.com/forex/more-information/forex-asset-list/>) o en las plataformas de negociación. Solo se aplicarán los precios que correspondan al tipo de cuenta seleccionado. Puede encontrar más información y especificaciones sobre los tipos de cuenta en el sitio web de la Empresa:

<https://www.bdswiss.com/forex/account-types/>.

Si el precio llega al nivel establecido en una orden de «**Stop Loss**», «**Take Profit**», «**Buy Limit**», «**Buy Stop**», «**Sell Limit**» o «**Sell Stop**», estas órdenes se ejecutarán al instante. Sin embargo, bajo ciertas condiciones de negociación puede ser imposible ejecutar las órdenes (Stop Loss, Take Profit, Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit o Sell Stop) al precio solicitado por el cliente. En este caso, la Empresa tiene el derecho de ejecutar la orden al primer precio disponible.

La Empresa recibe información sobre los precios de varios proveedores de liquidez o proveedores de información sobre precios de renombre. Es importante contar con múltiples proveedores de liquidez, especialmente en épocas de gran volatilidad u otras condiciones anormales del mercado, para poder ofrecer a los clientes precios competitivos. La Empresa recibe su información de los siguientes proveedores de liquidez y precios:

- Broctagon Prime Ltd (regulado por CySEC con licencia número 320/17) - <https://eu.bdswiss.com/app/uploads/2018/05/RTS28-FINAL.pdf>
- EXT LTD (regulado por CySEC con licencia número 165/12)
- Invast Financial Services Pty Ltd (regulado por AFS con licencia número 438283)

4.2 Costes y cargos

Cuando el cliente abre una posición en algunos tipos de instrumentos financieros, se le puede exigir que pague una comisión, un spread o tasas de financiación. Estos importes se encuentran en el sitio web de la Empresa.

- **Comisiones:** Las comisiones pueden cobrarse en forma de un porcentaje del valor global de la operación o como cantidades fijas.
- En la mayoría de los casos, la Empresa aplica un **spread** fijo sobre los precios cotizados y los clientes no tienen que pagar ningún otro cargo o comisión. El spread es dinámico en el caso de determinados instrumentos financieros y puede tener en cuenta factores como la liquidez y volatilidad de los mercados subyacentes.
- **Rollover de un día al otro (SWAP):** El método de cálculo del importe del SWAP varía según el tipo de activo o instrumento financiero subyacente del CFD. Se aplicará un SWAP diario a cada posición que se mantenga abierta de un día para el otro. El rollover se carga o añade diariamente a las 22:00 h GMT (21:00 h GMT durante DST) en todas las posiciones que se hayan dejado abiertas hasta ese momento. Además, el importe del SWAP está generalmente vinculado a los tipos de interés relacionados con cada activo, además de un cargo de financiación adicional definido por la Empresa.

- **Protección contra balance negativo:** La Empresa ofrece a todos sus clientes protección contra balance negativo. Esto significa que un cliente nunca perderá más que el capital invertido en su(s) cuenta(s) de negociación. En el caso de que se produzca un saldo negativo en la(s) cuenta(s) de negociación del cliente debido a un Stop Out, (por ejemplo, durante condiciones de mercado volátiles o brechas en el mercado), la Empresa hará un ajuste de la cantidad negativa total para que el cliente no sufra tales pérdidas.

Para más detalles sobre los costes asumidos por el cliente, consulte el sitio web de la Empresa:

<https://eu.bdswiss.com/es/forex/forex-asset-list/>.

4.3 Tasa de conversión de moneda

Cuando realiza órdenes para operaciones de CFD con margen, los cálculos se realizan en base a la moneda del instrumento financiero correspondiente. Después de eso, la plataforma de la Empresa genera automáticamente la tasa de conversión de moneda, que puede no coincidir con las tasas de conversión oficiales, y la aplica a la moneda de la cuenta del cliente. Cuando lo solicite, el cliente podrá recibir la tasa de conversión de moneda.

4.4 Velocidad de ejecución

La Empresa da gran importancia a la ejecución puntual de las órdenes de los clientes y se esfuerza por ofrecer una alta velocidad de ejecución dentro de las limitaciones de la tecnología y los enlaces de comunicación. El flujo de los datos de precios del mercado se originan en la(s) bolsa(s) o mercado(s) subyacente(s). Los datos de los precios se transfieren a la plataforma de negociación de la Empresa y luego se comunican al cliente. Las velocidades de transferencia de datos se miden normalmente en milisegundos desde el origen hasta el cliente. La frecuencia con la que las órdenes de los clientes se están gestionando y la frecuencia con la que los precios negociables se distribuyen a través de la(s) plataforma(s)/terminal(es) de negociación de la Empresa varía según los diferentes instrumentos financieros y las condiciones del mercado. Además, la tecnología utilizada por el cliente para comunicarse con la Empresa juega un papel crucial. El uso de una conexión inalámbrica o telefónica, o cualquier otra forma de conexión inestable por parte del cliente, puede dar lugar a una conectividad deficiente o interrumpida o a la falta de intensidad de la señal, lo que provoca retrasos en la transmisión de datos entre el cliente y la Empresa cuando se utilizan las plataformas/terminales de negociación de la Empresa. Como resultado, la orden del cliente puede colocarse con retraso y ser ejecutada a un mejor o peor precio ofrecido por la Empresa a través de su(s) plataforma(s)/terminal(es). En casi todas las circunstancias, en condiciones normales de mercado y siempre que el cliente tenga suficiente margen disponible en su cuenta para la operación y siempre que el volumen de la operación solicitada sea igual o inferior al máximo permitido, la operación se ejecutará al nivel solicitado. La velocidad de ejecución y la

oportunidad de mejorar los precios son fundamentales para todo trader y la Empresa supervisa continuamente estos factores para asegurarse de mantener altos estándares de ejecución.

La Empresa trata de manejar los desafíos de latencia de la siguiente manera:

- Evaluación continua de los actuales proveedores de datos;
- Búsqueda de nuevos proveedores de datos para minimizar los problemas derivados de la latencia de los precios o de la calidad;
- Cooperación con múltiples proveedores de un gran ancho de banda de Internet;
- La Empresa aplica un retraso en la ejecución de las órdenes que se define por activo y que es de una media de 1,5 segundos. El retraso máximo es de 6 segundos.

4.5 Probabilidad de ejecución

Al aceptar esta Política, el cliente reconoce que las órdenes colocadas con la Empresa no se realizan o ejecutan en un mercado regulado o un sistema multilateral de negociación (SMN), sino que se ejecutan sobre una base extrabursátil (OTC) a través de la(s) plataforma(s) de negociación de la Empresa y, en consecuencia, el cliente puede estar expuesto a un mayor riesgo. Es posible que la Empresa no pueda ejecutar una orden o que cambie el precio de apertura o cierre de una orden en caso de fallo técnico de la(s) plataforma(s) de negociación o de las cotizaciones recibidas. Cuando la Empresa transmite las órdenes del cliente al centro de ejecución, la ejecución puede ser a veces difícil. La Empresa depende de los centros de ejecución del proveedor de liquidez para los precios y la liquidez disponible, por lo tanto, la ejecución de las órdenes de los clientes dependerá de la disponibilidad de los precios y la liquidez disponible de dicho(s) proveedor(es). Aunque la Empresa hace todo lo posible por aceptar/ejecutar todas las órdenes de los clientes, se reserva el derecho, en cualquier momento y a su entera discreción, de rechazar la ejecución de una orden de cualquier tipo en caso de que no haya suficiente margen para proceder con la orden, abuso de mercado o cualquier otro problema técnico (con la plataforma, terceros, etc.).

La Empresa se esfuerza por ofrecer el mejor precio posible a sus clientes, y trata de proporcionarles la ejecución más rápida razonablemente posible. Sin embargo, es imposible garantizar la ejecución de cualquiera o todas las órdenes pendientes al precio declarado. Las órdenes de mercado, Stop Loss, Take Profit, Buy Limit, Buy Stop, Sell Limit, Sell Stop en los instrumentos financieros ofrecidos por la Empresa se ejecutan al precio declarado en el momento en que lo alcancen.

Cabe señalar que, durante ciertas condiciones de negociación o condiciones anormales del mercado, puede no ser posible ejecutar las órdenes sobre un instrumento financiero al precio declarado y, por lo tanto, el precio al que se ejecuta una operación puede variar significativamente del precio solicitado originalmente. En este caso, la Empresa tiene el derecho de ejecutar la orden del cliente al primer precio

disponible. Esto puede ocurrir, por ejemplo, en los siguientes casos:

- Durante la apertura del mercado;
- Durante los momentos de inicio y brechas apertura de la sesión de negociación;
- Durante las noticias;
- Cuando los mercados están volátiles y los precios pueden subir o bajar considerablemente y alejarse de los precios declarados;
- Cuando haya un movimiento rápido de los precios, si los precios suben o bajan en una sesión de negociación hasta el punto de que, con arreglo a las normas de la bolsa correspondiente, se suspenda o restrinja el comercio;
- Si no hay suficiente liquidez para ejecutar el volumen especificado al precio declarado;
- Si ha ocurrido un acontecimiento de fuerza mayor (como se define en el Acuerdo del Cliente).

4.6 Probabilidad de liquidación

La Empresa procederá a la liquidación de todas las transacciones en el momento de la ejecución y/o cuando expire la transacción específica. A fin de mejorar la velocidad y la probabilidad de ejecución, la Empresa realiza ciertos controles de calidad previos y posteriores en relación con, por ejemplo, el deslizamiento simétrico y el número de operaciones sujetas a deslizamiento. Aunque la Empresa hace todos los esfuerzos razonables para ejecutar todas las órdenes colocadas por los clientes, sigue teniendo el derecho de rechazar una orden de cualquier tipo o ejecutar la orden al primer precio de mercado disponible.

4.7 Tamaño de las órdenes

El tamaño mínimo real de una orden es diferente para cada tipo de cuenta y/o instrumento. Consulte la página web de la Empresa para conocer el valor mínimo de orden para cada instrumento financiero y clase de activos.

a. Clientes que negocian con CFD:

La Empresa define un tamaño de operación mínimo y máximo para cada CFD que ofrece. La Empresa revisa los tamaños de las órdenes frecuentemente. Los tamaños difieren según las condiciones actuales del mercado que afectan al instrumento subyacente, así como la gestión del riesgo de la Empresa y las capacidades de cobertura de ciertos activos, según sea el caso.

La Empresa se reserva el derecho de limitar el número de operaciones que realice en relación con un instrumento financiero y/o limitar el valor total neto de la posición para instrumentos específicos sujetos a su política de gestión de riesgos y en el caso de activos de alta volatilidad o baja liquidez. En consecuencia, la Empresa se reserva el derecho de rechazar una orden.

La Empresa hace todos los esfuerzos razonables para ejecutar las órdenes al precio especificado o uno cercano. Sin embargo, es importante entender que la Empresa no puede garantizar el precio de ejecución de los pedidos, es decir, que esos precios no están garantizados (a menos que se indique explícitamente). Debido a los movimientos de los precios de los instrumentos financieros subyacentes, es posible que los precios cotizados se muevan rápida y erráticamente. Esto se conoce como «gapping» y puede surgir en períodos de baja liquidez y alta volatilidad (como, por ejemplo, después de que una empresa en cuyas acciones el cliente ha invertido por medio de un CFD, comunique una advertencia sobre beneficios o inmediatamente después de la publicación de datos económicos). Se pueden producir los siguientes riesgos asociados a la volatilidad de los mercados, especialmente en el momento de la apertura o cierre de la sesión de negociación estándar o muy cerca:

- Ejecución de la orden del Cliente a un precio que es sustancialmente diferente del precio de compra o venta cotizado o del último precio informado cuando el Cliente colocó la orden, así como ejecuciones parciales o ejecución de grandes órdenes en varios tramos/transacciones a precios distintos;
- Los precios de apertura pueden diferir sustancialmente del precio de cierre del día anterior;
- Limitaciones de la capacidad del sistema aplicables a las bolsas, los proveedores de datos, así como a la Empresa;
- La Empresa está obligada a adoptar las medidas necesarias para mantener un mercado ordenado en cualquiera de los instrumentos financieros subyacentes para los que ofrece CFD a fin de mitigar los efectos del deslizamiento. La Empresa no puede ser considerada responsable por el deslizamiento de los precios causado por factores fuera de su control.
 - i. Ejemplo: El Cliente desea comprar 1 lote de EUR/USD a 1,2300, cuando ingresa la operación el mercado se mueve bruscamente, el siguiente precio disponible es de 1,23003. El deslizamiento es de 0,00003 en contra del cliente.

La Empresa se reserva el derecho de rechazar una orden en caso de que sea grande y no se pueda completar.

La Empresa hace todo lo posible para completar la orden del cliente, independientemente del volumen. Sin embargo, si esto se logra, puede ser al primer precio disponible que permita la liquidez del mercado al momento de la ejecución, diferente del precio declarado por el cliente (ver la sección 5.5. Probabilidad de ejecución).

4.8 Instrucciones específicas del cliente

En circunstancias en las que el cliente proporcione a la Empresa una instrucción específica sobre cómo ejecutar una orden y la Empresa haya aceptado esta instrucción, entonces la Empresa, en la medida de lo posible, ejecutará la orden del Cliente de acuerdo con su instrucción. Se señala que esta instrucción específica puede impedir que la Empresa adopte las medidas que ha diseñado ,y aplicado en esta Política, para obtener el mejor resultado posible para la ejecución de esa orden concreta con respecto a los elementos cubiertos por esas instrucciones. No obstante, al ejecutar la orden en base a las instrucciones específicas proporcionadas por el cliente, la Empresa cumplirá con su obligación de proporcionar al cliente la mejor ejecución.

4.9 Impacto del mercado

Algunos factores, como las condiciones inusuales del mercado, pueden afectar rápidamente al precio de los activos subyacentes de los que se deriva el precio cotizado por la Empresa y estos factores también pueden influir en otros factores enumerados anteriormente. La Empresa tomará todas las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible para sus clientes.

La Empresa no considera que la lista de factores de ejecución mencionada sea exhaustiva y el orden en que se presentan los factores mencionados no indica la prioridad de cada factor.

4.10 Criterios de mejor ejecución

La Empresa determinará la importancia relativa de los factores de mejor ejecución antes mencionados utilizando su criterio y experiencia comerciales a la luz de la información disponible en el mercado y teniendo en cuenta los criterios que se describen a continuación:

- Las características del cliente, incluyendo su clasificación;
- Las características de la orden del cliente;

- Las características de los instrumentos financieros objeto de esa orden;
- Las características de los centros de ejecución a los que se puede dirigir esa orden.

El mejor resultado posible para un cliente minorista, se determinará en términos de la contraprestación total, que representa el precio de los instrumentos financieros y los costes relacionados con la ejecución, que incluirá todos los gastos en que incurra el cliente que estén directamente relacionados con la ejecución de la orden, incluidos los cargos del centro de ejecución, las tasas de compensación y liquidación y cualquier otro cargo pagado a terceros que participen en la ejecución de la orden (siguiendo las instrucciones específicas del cliente), que se consideran los factores más importantes.

En circunstancias en las que el cliente proporciona a la Empresa una instrucción específica que incluye, entre otras cosas:

- el precio específico de un contrato de CFD con la Empresa
- el precio específico al que se cerrará un contrato de CFD si el mercado se mueve en contra del Cliente

Entonces esas instrucciones tienen prioridad sobre otros aspectos de la política de la Empresa si esta ha aceptado las instrucciones. Se señala que una instrucción específica puede impedir que la Empresa adopte las medidas que ha diseñado y aplicado en esta Política para obtener el mejor resultado posible para la ejecución de esa orden concreta con respecto a los elementos cubiertos por esas instrucciones. No obstante, al ejecutar la orden en base a las instrucciones específicas proporcionadas por el cliente, la Empresa cumplirá con su obligación de proporcionar al cliente la mejor ejecución.

5 Información sobre el apalancamiento y el margen

Las medidas de intervención de productos que la AEVM ha adoptado en virtud del artículo 40 del reglamento sobre los mercados de instrumentos financieros incluyen límites de apalancamiento para la apertura de una posición por parte de un cliente minorista de 30:1 a 2:1, que varían en función de la volatilidad del activo. Una regla de cierre por margen al porcentaje de margen (de 50 % del margen mínimo requerido) al que cerramos uno o más CFD abiertos de clientes minoristas. Para más información, visite nuestra Política de apalancamiento.

La Empresa sigue aplicando las medidas mencionadas, teniendo en cuenta que, aunque las medidas temporales de intervención de productos de la AEVM no se han renovado, la mayoría de los países de la Unión Europea han introducido medidas nacionales que son las mismas que las medidas de intervención de productos de la AEVM.

6 Centros de ejecución

En BDSwiss Holding Ltd nos comprometemos a tratar a nuestros clientes con honestidad, a realizar

BDSwiss Holdings Ltd está autorizada y regulada por la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre, licencia núm. 199/13.

Dirección: Apostolou Andrea 11, Hyper Tower, 5º piso, 4007 Mesa Geitonia, Limassol, Chipre.

Domicilio social: Ioanni Stylianou 6, 2º piso, oficina 202, 2003-Nicosia, Chipre.

Teléfono: +357 25 053 940 | **Fax:** +357 25 260 262 | **Correo electrónico:** info@bdswiss.com

BDSWISS HOLDING LTD

UNA COMUNIDAD EN CRECIMIENTO

transacciones con el cliente de manera profesional y transparente, y a actuar según el mejor interés del cliente al comprar o vender instrumentos financieros en su nombre a través de su cuenta de negociación. El cliente debe abrir y cerrar una posición de cualquier instrumento financiero en particular con la Empresa a través de su plataforma de negociación durante el horario de operaciones de la plataforma de negociación de la Empresa.

La Empresa tiene en cuenta múltiples factores, como la probabilidad de ejecución, la calidad de las operaciones, la posición en el mercado, los costes para la Empresa, los costes de swap, la autorización/reglamentación y los precios al seleccionar los proveedores de liquidez para cubrir las posiciones de los clientes. En este sentido, si el cliente decide abrir una posición en la plataforma de la Empresa con el centro de ejecución, entonces esa posición abierta solo se puede cerrar en la plataforma de la empresa con ese centro de ejecución.

La Empresa resumirá y publicará anualmente en su sitio web **los cinco principales centros de ejecución** en cuanto a volúmenes de operaciones. La Empresa está utilizando proveedores de liquidez de terceros, como se ha mencionado anteriormente, a fin de ofrecer la mejor ejecución a sus clientes.

Los términos y condiciones y las normas de negociación son establecidos únicamente por el centro de ejecución. El cliente solo puede cerrar una posición abierta de cualquier instrumento financiero durante el horario de operaciones de la plataforma de negociación de la Empresa. El cliente también tiene que cerrar las posiciones abiertas con el centro de ejecución.

La Empresa sigue un proceso de evaluación antes de seleccionar un centro de ejecución y establecer una relación comercial, teniendo en cuenta criterios tanto cualitativos como cuantitativos. En particular, el precio y los costes en relación con la ejecución de las órdenes del cliente y el impacto general para el cliente son unos de los principales factores de selección. También se tienen en cuenta otros factores, por ejemplo, la rapidez de procesamiento y la probabilidad de ejecución, así como la solidez financiera y la política de ejecución de órdenes de ese centro.

Al seleccionar un centro de ejecución, la Empresa tiene en cuenta los siguientes factores, ordenados por importancia:

Factor de selección del centro de ejecución	Tipo de factor	Importancia relativa
El precio del instrumento de inversión que se puede alcanzar en el centro de ejecución	Cuantitativo	Alta
Coste de ejecución y liquidación de la orden	Cuantitativo	Alta

BDSwiss Holdings Ltd está autorizada y regulada por la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre, licencia núm. 199/13.

Dirección: Apostolou Andrea 11, Hyper Tower, 5º piso, 4007 Mesa Geitonia, Limassol, Chipre.

Domicilio social: Ioanni Stylianou 6, 2º piso, oficina 202, 2003-Nicosia, Chipre.

Teléfono: +357 25 053 940 | **Fax:** +357 25 260 262 | **Correo electrónico:** info@bdswiss.com

BDSWISS HOLDING LTD

UNA COMUNIDAD EN CRECIMIENTO

La velocidad de ejecución de la orden	Cuantitativo	Alta
Volumen de la operación solicitado	Cuantitativo	Alta
Probabilidad de ejecución de la orden	Cualitativo	Alta
Probabilidad de liquidación de la orden	Cualitativo	Media

BDSwiss Holdings Ltd está autorizada y regulada por la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre, licencia núm. 199/13.

Dirección: Apostolou Andrea 11, Hyper Tower, 5° piso, 4007 Mesa Geitonia, Limassol, Chipre.

Domicilio social: Ioanni Stylianou 6, 2° piso, oficina 202, 2003-Nicosia, Chipre.

Teléfono: +357 25 053 940 | **Fax:** +357 25 260 262 | **Correo electrónico:** info@bdswiss.com

La liquidez del instrumento de inversión	Cualitativo/cuantitativo	Media
La moneda de liquidación de la operación	Cualitativo	Media
Términos de liquidación de operaciones, sistemas de compensación, mecanismos de interrupción, medidas previstas	Cualitativo	Baja
Tipo de orden	Cualitativo	Baja

La Empresa evalúa y controla continuamente a las instituciones financieras que usa como contrapartes de cobertura/fuentes de precios a fin de garantizar que se proporcione a los clientes el mejor resultado posible. La Empresa también debe evaluar periódicamente si los centros de ejecución incluidos en su política de ejecución de órdenes ofrecen el mejor resultado posible para las órdenes de sus clientes. Tal vez convenga hacer un examen más frecuente si se produce un cambio importante (por ejemplo, si surge un nuevo centro de ejecución importante). La Empresa debería buscar otros centros de ejecución a los que podría acceder. El objetivo del examen es identificar los cambios en los mecanismos y la política de ejecución que podrían mejorar la calidad del servicio de ejecución que la empresa presta a sus clientes.

7 Examen y control

La Empresa revisará esta Política, así como sus mecanismos de ejecución de órdenes, al menos una vez al año. También se llevará a cabo una revisión siempre que se produzca un cambio sustancial que afecte a la capacidad de la Empresa para seguir ofreciendo el mejor resultado de ejecución de las órdenes de los clientes de forma consistente utilizando el o los centros de ejecución definidos en esta Política.

Además, la Empresa supervisará y evaluará la eficacia de la Política y los mecanismos de ejecución de órdenes relevantes de forma continua para identificar e implementar mejoras, y cuando sea apropiado, la Empresa se reserva el derecho de corregir cualquier deficiencia en esta Política y hacer mejoras en sus mecanismos de ejecución.

La Empresa evalúa regularmente la efectividad del reglamento de ejecución de órdenes y si su aplicación realmente garantiza la mejor ejecución de las órdenes de los clientes. Las deficiencias (de haberlas) se eliminan sin demora. Los centros de ejecución y los terceros con los que la Empresa ingresa o transmite órdenes para su ejecución se examinan en base a parámetros cuantitativos (evaluación retrospectiva de la frecuencia de provisión del mejor precio y otros factores) y cualitativos (menciones negativas en los medios de comunicación, puntos de referencia, problemas operativos, calidad de comunicación y liquidación, experiencia con el back office, etc.) como parte del proceso de evaluación.

Cabe señalar que la Empresa se reserva el derecho de revisar y/o enmendar su Política y mecanismos cuando lo considere apropiado y/o necesario y comunicará a sus clientes la versión enmendada de su política a su debido tiempo.

8 Consentimiento del cliente

Esta Política forma parte del acuerdo del cliente. Por lo tanto, al firmar el acuerdo del cliente, el cliente también está aceptando los términos de esta Política, tal como se presentan en este documento. Por lo tanto, la Empresa considera que sus clientes han dado su consentimiento a esta Política, así como que han dado su consentimiento a la Empresa para recibir y transmitir una orden para su ejecución fuera de un mercado regulado o un sistema multilateral de negociación (SMN) o un sistema organizado de contratación (SOC). Tenga en cuenta que cuando el cliente ha recibido una copia de esta Política en un idioma distinto al inglés, dicha Política se le proporciona solo con fines informativos.

La versión en inglés de esta Política es la que será vinculante para la Empresa en todo momento.

Los CFD no pueden venderse en ciertas jurisdicciones o países. Esta Política no está dirigida a ninguna jurisdicción o país que esté incluido en las jurisdicciones prohibidas de la Empresa, tal y como se define en el acuerdo. La Política no constituye una oferta, invitación o solicitud de compra o venta de CFD.

Para cualquier pregunta relacionada con esta Política, por favor contacte en primera instancia con el departamento de Atención al Cliente a través de la página de contacto o mediante el chat.

9 Requisitos específicos en varias jurisdicciones

En varias jurisdicciones se requiere la aplicación de los reglamentos locales, y cuando el cliente es un residente permanente, o un ciudadano de la jurisdicción en cuestión, la Empresa debe aplicar mecanismos de protección adicionales o introducir ciertas restricciones en los parámetros de negociación del cliente. A continuación se mencionan los mecanismos de protección adicionales que actualmente ofrecemos y las restricciones que aplicamos.

(1) Francia

Para los residentes permanentes o los ciudadanos de Francia, los reglamentos franceses nos exigen ofrecer un mecanismo de protección fijo y garantizado de Stop Loss (el "«Stop Loss Garantizado»). El Stop Loss Garantizado es una orden Stop Loss que se vincula automáticamente a cada orden que el cliente abre, ya sea una orden de mercado o una orden pendiente. El Stop Loss Garantizado será igual a la cantidad de margen inicial requerido por el Cliente al colocar una orden. Por lo tanto, lo máximo que

BDSwiss Holdings Ltd está autorizada y regulada por la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre, licencia núm. 199/13.

Dirección: Apostolou Andrea 11, Hyper Tower, 5° piso, 4007 Mesa Geitonia, Limassol, Chipre.

Domicilio social: Ioanni Stylianou 6, 2° piso, oficina 202, 2003-Nicosia, Chipre.

Teléfono: +357 25 053 940 | **Fax:** +357 25 260 262 | **Correo electrónico:** info@bdswiss.com

podría perder el cliente por posición, incluyendo los swaps o rollovers, se limitará al importe del margen inicial en el momento de hacer la orden. Además, el nivel de apalancamiento que ofrecemos se restringirá a un máximo de 1:30 y las opciones de apalancamiento que ofrecemos pueden diferir de las disponibles para los residentes permanentes o los ciudadanos de otras jurisdicciones. Para eliminar cualquier duda, los niveles de apalancamiento que ofrecemos seguirán estando sujetos, en todos los demás aspectos, al Acuerdo del Cliente, nuestra Política de Apalancamiento y Margen y los Reglamentos del CySEC. Para encontrar información actualizada sobre los niveles de apalancamiento que ofrecemos, consulte nuestra página web. En caso de que ocurra un acontecimiento de fuerza mayor (como se define en el Acuerdo del Cliente), nos reservamos el derecho de reducir los niveles de apalancamiento disponibles para nuestros clientes. El cliente debe ser consciente de que en tales casos el margen utilizado de la posición se puede modificar para que corresponda al apalancamiento reducido, sin embargo, el Stop Loss Garantizado de la posición no cambiará y será igual al importe del margen inicial que se requería al momento de abrir la posición. Si bien siempre que ejecutemos las órdenes de los clientes actuaremos de acuerdo con nuestras obligaciones en virtud de los Reglamentos, el cliente debe ser consciente de que, en el caso de que se produzca un deslizamiento de precios o una brecha en el mercado (como se define en el Acuerdo del Cliente), la orden puede ser ejecutada a un precio diferente ,del precio indicado en la plataforma de negociación electrónica, al momento de colocar la orden. En tal caso, el Stop Loss Garantizado será igual a la cantidad de margen inicial que corresponde al precio real al que se ejecutó la orden. Los residentes permanentes y los ciudadanos de Francia podrán seguir fijando órdenes ordinarias de Stop Loss y/o Take Profit, como se describe en esta Política. El cliente debe ser consciente de que, aunque dichas órdenes de Stop Loss y Take Profit no están garantizadas, en caso de que cualquier deslizamiento de precio afecte a la orden de Stop Loss, las pérdidas se limitarán a la cantidad de Stop Loss Garantizada como se ha descrito anteriormente.

Desde el 1 de agosto de 2019, la AMF ha adoptado medidas nacionales que son las mismas que las de la AEVM, con la salvedad de que las medidas nacionales incluirían una definición de moneda virtual, mientras que la definición de «moneda virtual» sería la misma que la establecida en el artículo 3.18 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo.

(2) Polonia

En el caso de los residentes permanentes o ciudadanos de Polonia, los niveles de apalancamiento ofrecidos se limitarán a un máximo de 1:30 y las opciones de apalancamiento ofrecidas podrán ser diferentes de las disponibles para los residentes permanentes o los ciudadanos de otras jurisdicciones. Para eliminar cualquier duda, los niveles de apalancamiento ofrecidos seguirán estando sujetos, en todos los demás aspectos, al Acuerdo del Cliente, nuestra Política de Apalancamiento y Margen y los Reglamentos de CySEC. Para encontrar información actualizada sobre los niveles de apalancamiento que ofrecemos a los clientes, consulte nuestra página web.

BDSwiss Holdings Ltd está autorizada y regulada por la Comisión de Valores y Bolsa de Chipre, licencia núm. 199/13.

Dirección: Apostolou Andrea 11, Hyper Tower, 5º piso, 4007 Mesa Geitonia, Limassol, Chipre.

Domicilio social: Ioanni Stylianou 6, 2º piso, oficina 202, 2003-Nicosia, Chipre.

Teléfono: +357 25 053 940 | **Fax:** +357 25 260 262 | **Correo electrónico:** info@bdswiss.com

KNF ha adoptado medidas nacionales desde el 1 de agosto de 2019, que son las mismas que las medidas de la AEVM, con la salvedad de que las medidas nacionales: (i) en el caso de los servicios prestados desde Polonia en otro estado miembro, solo se aplicarían en ausencia de una medida conexa de intervención de productos aplicable a esos servicios en el estado miembro de acogida (alcance territorial reducido); y (ii) en el caso de los servicios prestados en Polonia, permitiría que una **nueva categoría de clientes experimentados** tuviera requisitos de margen inicial más bajos (1 %) para dos de los cinco tipos de subyacentes en las medidas de la AEVM (requisitos de margen más bajos para clientes experimentados).

(3) Malta

Para los residentes permanentes o ciudadanos de Malta, los niveles de apalancamiento ofrecidos se limitarán a un máximo de:

- 1:30, si lo clasificamos como un Cliente Minorista; y
- 1:100 , si lo clasificamos como un Cliente Profesional.

Para eliminar cualquier duda, los niveles de apalancamiento ofrecidos seguirán estando sujetos, en todos los demás aspectos, al Acuerdo del Cliente, nuestra Política de Apalancamiento y Margen y los Reglamentos del CySEC. Para encontrar información actualizada sobre los niveles de apalancamiento que ofrecemos a los clientes, consulte nuestra página web.

(4) España

Para los residentes permanentes o ciudadanos de España, en base a los últimas exigencias de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para mejorar la protección de los inversores minoristas en el territorio español, para operar en CFD con un apalancamiento superior a 1:10, estamos obligados a lo siguiente:

- a) Concretamente, informar a los Clientes que los CFD son productos complejos y difíciles de entender y que, debido a su complejidad y al riesgo que implican, no es adecuado/apropiado que inversores minoristas compren estos productos
- b) Informar a los clientes que los CFD son productos apalancados y que, debido al apalancamiento, las pérdidas pueden ser mayores que la cantidad invertida originalmente para comprar el producto.
- c) Informar a los clientes sobre la cantidad que perderán si cierran su posición inmediatamente después de entrar en cualquier transacción de CFD.

d) Informar a los Clientes que deben firmar en el texto donde aparecen las advertencias anteriores y escribir una frase que demuestre que los Clientes son conscientes de que los CFD que están a punto de comprar son complejos y que la CNMV cree que no son convenientes para los inversores minoristas.

e) Informar a los clientes que cuando las empresas hacen publicidad de los CFD, deben contener siempre una advertencia que mencione lo difícil que es comprender dichos productos y divulgar que la CNMV considera que no son apropiados para los inversores minoristas debido a su complejidad y riesgo.

La advertencia mencionada debe obtenerse antes de las dos primeras operaciones de cada uno de los CFD y forma parte del presente Acuerdo. En los casos en que tenemos la obligación de advertir a los clientes que un producto no es adecuado para ellos, la frase escrita también debe decir «Este producto es complejo y se ha determinado que no es adecuado para mí». En el caso de que, además de la advertencia anterior, tengamos la obligación de advertir a los Clientes que, debido a la falta de información para evaluar si el producto o servicio de inversión es apropiado/adecuado para ellos, estamos obligados a mostrar a los clientes la siguiente advertencia: «Este es un producto complejo y, debido a la falta de información proporcionada, no se ha podido determinar que sea conveniente para mí». El cumplimiento de este requisito no menoscaba nuestro derecho a negarnos a proporcionar a los clientes cualquier servicio o producto que consideremos inapropiado o inadecuado para ellos. Tenemos la obligación de llevar un registro de las declaraciones escritas anteriores y de todas las medidas adoptadas para cumplir con nuestras obligaciones. El cliente reconoce y acepta que guardamos esos registros. El cliente reconoce y acepta además que, en caso de que no tomemos todas las medidas necesarias para cumplir lo anterior, no podremos prestar o seguir prestando los servicios con respecto a los instrumentos y productos de inversión mencionados.

(5) Alemania

Para los residentes permanentes o ciudadanos de Alemania, estamos obligados por los Reglamentos alemanes a asegurarnos de que estamos comercializando, distribuyendo o vendiendo CFD sin una obligación de pagos adicionales. A los Clientes Minoristas solo se les puede ofrecer cuentas de negociación de CFD sin una obligación de pago adicional. La Empresa se asegura de ofrecer a los clientes la protección ante balance negativo como parte de sus términos y condiciones. Esto significa que un cliente nunca perderá más que el capital invertido en su(s) cuenta(s) de negociación. En el caso de que se produzca un balance negativo en la(s) cuenta(s) de negociación del cliente debido a un Stop Out, (por ejemplo, durante condiciones de mercado volátiles o brechas en el mercado), la Empresa hará un ajuste de la cantidad negativa total para que el cliente no sufra tales pérdidas y, por lo tanto, no se aplica ninguna obligación de pago adicional a los clientes minoristas.

(6) A partir de agosto de 2019, la mayoría de los países de la Unión Europea (incluidos todos los

mencionados anteriormente) han adoptado medidas nacionales, que son las mismas que, las medidas temporales de la AEVM aplicadas a partir de agosto de 2018. Algunos países han decidido modificar la redacción de la advertencia de riesgo de la AEVM a nivel nacional, como el Reino Unido, Austria y Letonia. España ha introducido requisitos de advertencia adicionales como se ha descrito anteriormente. El Reino Unido ha adoptado las medidas que incluyen «opciones similares a los CFD» que no estaban incluidas en las medidas de la AEVM y ha establecido un límite de apalancamiento de 1:30 para los CFD y las opciones similares a los CFD que hacen referencia a ciertos bonos del gobierno en lugar del límite de apalancamiento de 1:5 proporcionado por la AEVM.

10. Dividendos y acciones corporativas

10.1 Se considera acción corporativa toda acción corporativa obligatoria y voluntaria que repercuta en los instrumentos financieros o en los correspondientes CFD ofrecidos por la Empresa para su negociación.

10.2 En el caso de una acción corporativa sobre el instrumento financiero subyacente de un CFD, la Empresa realizará el ajuste pertinente para reflejar el impacto económico en el activo subyacente. Dicho ajuste se hará ya sea como ajustes de efectivo en la cuenta de negociación del Cliente, como ajuste de swap o como correcciones de posición.

10.3 La Empresa podrá aplicar pagos de dividendos y cargos en forma de ajustes de efectivo para cualquier posición que se mantenga en CFD de acciones y/o índices de la siguiente manera:

a) Para cualquier posición larga que el cliente tenga en el momento del pago del dividendo, el cliente recibirá un dividendo en forma de ajuste de efectivo en su respectiva cuenta de negociación.

b) Para cualquier posición corta mantenida por el cliente en el momento del pago del dividendo, se cargará a la cuenta de negociación del cliente el importe del dividendo en forma de ajuste de efectivo.

10.4 Se pagarán o cobrarán los dividendos (dependiendo de la posición que se mantenga como se ha explicado) por las posiciones en acciones/índices que se hayan abierto antes de la fecha ex-dividendo (fecha ex-div). El ajuste de los dividendos respectivos se hará en la fecha ex-div.

10.5 El ajuste será proporcional a la posición que se mantenga (cantidad de contratos en ese activo en particular).

10.6 Con respecto a cualquier otra acción corporativa relevante, como por ejemplo cualquier emisión de derechos, acciones y/o divisiones inversas, entre otras, que afecten a las acciones, se harán ajustes

BDSWISS HOLDING LTD

UNA COMUNIDAD EN CRECIMIENTO

apropiados y proporcionales en la cuenta de negociación del cliente para reflejar los cambios. En el caso de fusiones, consolidaciones, adquisiciones, absorciones y otras acciones corporativas que afecten el valor del activo subyacente, la Empresa se reserva el derecho de tomar una o más de las siguientes acciones:

- i) aumentar los requisitos de margen;
- ii) poner restricciones de negociación a los instrumentos pertinentes, como, por ejemplo: ajustar el precio de apertura, restringir o deshabilitar la apertura de nuevas posiciones, cerrar la operación o poner el instrumento en modo de solo cierre;
- iii) limitar el tamaño de las órdenes de los instrumentos pertinentes;
- iv) cerrar la posición en el caso mencionado en la sección 11.8;
- v) tomar cualquier otra medida que la Empresa considere necesaria.

10.7 La Empresa podrá aumentar los requisitos de margen y limitar la exposición máxima a los activos subyacentes correspondientes antes de la presentación de resultados.

10.8 Si la acción se retira de la lista en cualquier momento, la posición del cliente se cerrará al último precio de mercado disponible.